



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°164-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 28 de noviembre del 2023.

VISTOS:

La Solicitud S/N con RTD N° 6224, Informe N° 0619-2023-SGRH-GAF/MPJB, Informe N° 938-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N° 502-2023-OAJ-GM/MPJB, Informe N° 0831-2023-SGRH-GAF/MPJB, Informe N° 1083-2023-SGRH-GAF/MPJB, Informe N° 1390-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N° 0950-2023-GMPP-GGM/MPJB, Memorando N°331-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N° 596-2023-SGT-GMAF/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece en su artículo 54° lo siguiente:

"Artículo 54.- son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicio, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso".

Que, mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, donde en el Artículo 4° respecto a ingresos por condiciones especiales que correspondan a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, señala lo siguiente: (...) 4.3. *Asignación por cumplir 30 años de servicios: es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET. Su entrega se realizará de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicio (...)*

Que, en su Opinión N° 0158-2023-DGGFRH/GDPA de fecha 10 de mayo del 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas señala que a efectos de realizar el cálculo de otorgamiento de la asignación por cumplir veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios del servidor público bajo el régimen 276, se debe tener presente lo siguiente:

2.1. Hasta el 10.08.2019: Corresponde la aplicación de lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. En consecuencia, se otorga un monto equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales, al cumplir los 25 años de servicios, y un monto equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales, al cumplir 30 años de servicios.

2.2. Entre el 11.08.2019 al 01.01.2020: El cálculo de la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios se otorga sobre la base del MUC, en el marco de la aplicación del Decreto Supremo N° 261-2019-EF4. En ese sentido, se otorga un monto equivalente a dos (02) Montos Únicos Consolidados (MUC), al cumplir 25 años de servicios, y un monto equivalente a tres (03) MUC, al cumplir 30 años de servicios.

2.3. A partir del 02.01.2020: Los ingresos de personal de los servidores públicos del Decreto Legislativo N°276 se rigen únicamente por lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 038-2019 y el Decreto Supremo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°164-2023-GMAF-MPJB

N° 420-2019-EF5. En esa línea, al cumplir 25 años, se otorga un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) Beneficios Extraordinarios Transitorios (BET)6 y, al cumplir 30 años, un monto equivalente a tres (03) MUC y tres (03) BET.

Que, mediante Solicitud S/N con RTD N° 6224 de fecha 02 de junio del 2023, la servidora ANA LUCIANA TINTAYA RAMOS fundamenta de hecho y derecho el pago de beneficio por cumplimiento de 25 años de servicio, indicando que ingresó a laborar a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre desde el año 1997, teniendo calidad de nombrada mediante Resolución de Alcaldía N°065-2021-MPJB de fecha 01 de junio del 2021;

Que, mediante Informe N° 0619-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 06 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos concluye que, es de opinión favorable para el otorgamiento de dos (02) MUC y dos (02) BET, a favor de la servidora ANA LUCIANA TINTAYA RAMOS, por cumplir 25 años de servicio en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante Informe N° 938-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 16 de junio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la documentación respectiva para opinión legal con el fin de proceder con el cálculo respectivo;

Que, mediante Informe N° 502-2023-OAJ-GM/MPJB de fecha 17 de julio del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que es PROCEDENTE reconocer el pago de beneficio a favor de la servidora ANA LUCIANA TINTAYA RAMOS, por cumplir 25 años de servicios en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, asimismo, advierte que la entrega de esta bonificación es exclusiva para los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, no pudiendo ser otorgados a otros regímenes laborales del Sector Público;

Que, mediante Informe N° 0831-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 24 de julio del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos concluye que, luego del análisis su dependencia modifica el informe N°0619-2023-SGRH-GAF/MPJB, calculando la asignación por cumplir 25 años de servicios en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a favor de la servidora ANA LUCIANA TINTAYA RAMOS, en atención a lo solicitado y en cumplimiento a la normatividad antes mencionada, el cálculo se efectuó de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO DE CÁLCULO POR CUMPLIR TREINTA (25) AÑOS DE SERVICIO AL ESTADO	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTO S/
Remuneración básica	75.84
Bonificación familiar	5.00
Refrigerio y movilidad	5.00
Costo de Vida	471.61
Transitorio por homologación	0.00
Base de cálculo	557.45
Monto total a pagar (S/ 557.45 x 2)	1,114.90

Asimismo, a través del Informe N° 1083-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 20 de setiembre del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos recomienda proseguir con el trámite con el trámite correspondiente, la misma que estará afecta a la fuente de financiamiento y rubro Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0043 y específica de gasto 2.1. 1 9. 3 1;

Que, mediante al Informe N° 1390-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 21 de setiembre del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la documentación respectiva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su evaluación y otorgamiento de disponibilidad presupuestal y a la Sub Gerencia de Tesorería para la disponibilidad financiera;

Que, mediante Informe N° 0950-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 27 de setiembre del 2023, la Gerencia Municipal de Planificación y Planeamiento otorga la disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°164-2023-GMAF-MPJB

Cadena Programática : 9002.3999999.5000409.03.007.0013
Secuencia Funcional : 0043
Fuente de Fto. : 2 - Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 – Recursos Directamente Recaudados
Específica de gasto : 2. 1. 1 9. 3 1 Asignación por cumplir 25 o 30 años
Monto : S/ 1,114.90 soles

Que, mediante Memorando N°331-2023-GMAF-GGM/MPJB de fecha 13 de noviembre del 2023, la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas reitera la disponibilidad financiera para el beneficio por cumplimiento de 25 años de servicio de la servidora ANA LUCIANA TINTAYA RAMOS;

Que, mediante Informe N° 596-2023-SGT-GMAF/MPJB de fecha 23 noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Tesorería informa que luego de revisar los saldos del Rubro (09), emite la DISPONIBILIDAD FINANCIERA de acuerdo al siguiente detalle;

- Rubro: 09- Recursos Directamente Recaudados
- Específica de Gastos: 2.1. 1 9. 3 1 Asignación por cumplir 25 o 30 años
- Importe **Disponible: S/ 1,114.90 (Mil ciento catorce con 90/100 soles)**

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los vistos de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, por única vez a favor de la servidora ANA LUCIANA TINTAYA RAMOS, el beneficio de la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicio en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por el importe de S/ 1,114.90 (Un mil ciento catorce con 90/100 soles), conforme a la normativa vigente al momento en que ocurrió el hecho generador del beneficio y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. Asimismo, precisar que el pago de este beneficio será atendido de acuerdo con la disponibilidad financiera de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la servidora ANA LUCIANA TINTAYA RAMOS.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.E.
GGM
GMP
GMAJ
SGRH
SGC
SGT
SGRCyA
INTERESADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRTA BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS